



AJUNTAMENT DE CANALS

MLN

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, PATRIMONIO Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JOSE ANTONIO MARTINEZ DAMIA, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Canals en el ejercicio de sus funciones,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha, por el Alcalde Presidente de esta Corporación se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA RED LAN EN EL EDIFICIO DE CANALS.

ANTECEDENTES

Visto que mediante Resoluciones de la Alcaldía de fecha 10 y 27 de mayo de 2010, respectivamente, el órgano de contratación adjudicó provisional y definitivamente el contrato de suministro e implantación de una Red Lan en el Edificio del Ayuntamiento de Canals, a la mercantil SYSCOM NETWORKS, S.L. con C.I.F: B-98174600 y domicilio social en Valencia, Avda Maestro Rodrigo, 93 B izquierda , código postal 46015, por el precio de **34.794,32€** más el importe del IVA 16% **5.595,89€**, lo que hace un total de **40.570,21€**, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que la adjudicación provisional se publicó en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Visto que se ha detectado un error material en la cantidad adjudicada, ya que la cantidad licitada por la empresa era 34.974'32 más el importe del IVA 16% **5.595,89€**, lo que hace un total de **40.570,21€**.

V.- Que existe informe favorable de la T.A.G. del Servicio de Desarrollo Local, Patrimonio y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Canals de 2 de junio de 2010.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A).- De acuerdo con lo previsto en el Art. 21.1. f de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

B).- Art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas que establece que Las Administraciones Públicas podrán,